

Modificación de Tarifas de Servicios de Gas prestados por Intergas S.A.

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 79 que “Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red y de distribución de Gas Licuado a Granel”, de fecha 7 de septiembre de 2020, publicado el 14 de enero de 2026, del Ministerio de Energía, en adelante indistintamente como “el Reglamento”, Artículos 6°, 7°, 11° y 12°, Intergas S.A. informa a todos sus clientes y consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas del servicios de gas ofrecido, las cuales entrarán en vigencia a partir del 15 de mayo de 2026:

Servicio de Gas General - Gas Natural

Servicio de gas prestado a consumidores con consumo promedio mensual mayor o igual a 100 Giga joule o su equivalencia en m³s (2.568 m³ Gas Natural a 9.300 Kcal/m³).

Tarifa Comercial por tramos en m ³		
Tramos en m ³		Tarifas c/IVA
Mayor que	Hasta	\$/m ³
0	y más	CG=\$2.219
Grado de interrupción		G=1 hospitales y cárceles. G=2 comerciales e industriales.